SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

DRA/MPH/DRA.BCS/C.A/EGR/sms

22 OCT 2014 5424

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R_____/

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta Nº519 de fecha 10 de Abril de 2014 Ministerio de Salud, que aprueba Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos.
2. Resolución Exenta Nº555 de fecha 06 de Mayo de 2014 Ministerio de Salud, que aprueba Recursos Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos.
3. Convenio de fecha 28 de Mayo de 2014 de Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante.
4. Resolución Exenta N°3732 de fecha 04 de Julio de 2014, que aprueba convenio suscrito con anterioridad.
5. Para efectos de los componentes de Formación en el Diploma de Ecografía Obstétrica se ha destinado a licitar con un menor valor y para el Capacitación del Curso ERA, se ha destinado a licitar con un mayor valor, por lo que se procedió a confeccionar un modificatorio.
6. Convenio modificatorio de fecha 23 de Septiembre de 2014 de Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los artículos 22 y 23 letra h) del DFL N°1 del Ministerio de Salud que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, de las leyes N°18.933 y N°18.469.
2. Los artículos Art. 6 y 8 del D.S. N°140/05, del Ministerio de Salud que establece Reglamento Orgánico del Servicio de Salud.
3. Decreto N°69/21.03.2014 del Ministerio de Salud, que designa a don Marcelo Yevenes Soto como Director (T Y P) del Servicio Salud Concepción.
4. Decreto N°159/12.09.2014 del Ministerio de Salud, que prorroga la designación de don Marcelo Yevenes Soto como Director (T Y P) del Servicio Salud Concepción.
5. Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que conforme a lo anterior dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; convenio modificatorio de fecha 23 de Septiembre del 2014, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CHIGUAYANTE,** para la Ejecución del **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL – DIPLOMAS Y CURSOS.**

2.- IMPÚTESE: el gasto que irrogue el cumplimiento del presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

DR. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR (T Y P)
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

RESOL. INT.2R/ 686 / 15.10.2014
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoria SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE

RICARDO ESPINOSA RIOS

Servicio de Salud Concepción
Ministerio de Salud

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD
DRA/BCS/A.P.FTG/C.A.EGR

CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL
DIPLOMAS Y CURSOS

En Concepción, a 23 de Septiembre de 2014 entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCION**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Rengo Nº 345, representado por su Director (T Y P) **DR. MARCELO YEVENES SOTO** del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**, representada por su Alcalde **SR. JOSE RIVAS VILLALOBOS,** domiciliado en calle Orozimbo Barboza N°104, Comuna de Chiguayante, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad con fecha 28 de Mayo de 2014, suscribieron un convenio y convenio mandato, que tiene relación con el Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y cursos, aprobado por Resolución Exenta N°3732 de fecha 04 de Julio de 2014.

SEGUNDA: Para efectos de los componentes de Formación el Diploma de Ecografía Obstétrica se ha destinado a licitar con un menor valor y para el componente de Capacitación el Curso ERA, se ha destinado a licitar con un mayor valor.

TERCERA: Que mediante el presente instrumento el Servicio y el Municipio, vienen en modificar la cláusula tercera de dicho convenio modificando los recursos destinados a los siguientes componentes del programa suscrito:

a.- Formación (Programas de Post-grado)	DICE		DEBE DECIR	
Diplomados	**Cupos**	**Montos**	**Cupos**	**Montos**
Diplomado en Ecografía Obstétrica	1	$2.200.000	1	$2.000.000

b.- Capacitación (continua)	DICE		DEBE DECIR	
Cursos	**Cupos**	**Montos**	**Cupos**	**Montos**
Curso ERA	2	$1.100.000	2	$1.360.000

CUARTA: Según las clausulas precedentes, se modifica también el convenio mandato, en la cláusula quinta en el sentido que, el Municipio mandata al Servicio de Salud Concepción para que utilice la suma total y única de **$31.790.000(treinta y un millones setecientos noventa pesos)**, transferidos en virtud de Convenio **Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en Red Asistencial- Diplomas y cursos.**

QUINTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula segunda precedente de este instrumento.

SEXTA: El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; en la Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

SERVICIO DE SALUD DIRECTOR CONCEPCION

SERVICIO DE SALUD DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA CONCEPCION

SR. JOSE RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

DR. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR (T Y P)
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

N° INT. 2R / 482

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.